Educación
Secretaría de Educación Pública

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Comitán

GTyV
Gestión Tecnológica y Vinculación

PLÁTICA DE INDUCCIÓN RESIDENCIAS PROFESIONALES

Septiembre de 2026

Educación
Secretaría de Educación Pública

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

DIRECTOR
MTRO. ARTEMIO ENRÍQUEZ ESPINOSA

SUBDIRECTOR PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
ING. SALOMÓN VELASCO BERMÚDEZ

JEFE DEL DEPTO.DE DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
LIC. JESÚS HUMBERTO GÓMEZ CANO

DEPTO. GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

RESPONSABLE DE CONVENIOS
MTRA. VERÓNICA MONJARÁS VELASCO



Vin_comitan@tecnm.mx
convenios@comitan.tecnm.mx



963 63 22517 EXTENSIÓN 110

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA PLÁTICA

Dar a conocer la normatividad y lineamientos para la realización de las residencias profesionales a las y los interesados, contemplados en el Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias del Tecnológico Nacional de México.


Gobierno de México
Educación
Secretaría de Educación Pública
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
COMITAN
Personal
Estudiantes
Académicos
Egresados
Conócenos
Oferta Educativa
Posgrado
Sistemas de Gestión
TecNoticias
Quejas/Sugerencias
PIT 2025-2030
Calidad (SGC)
Ambiental (SGA)
Igualdad de Género y No Discriminación (SGIG)

- Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Tecnológico Nacional de México (SGC) — TecNM-CA-MC-001
- Proceso Estratégico Académico
  - Procedimiento para Inscripción de estudiantes — TecNM-AC-PO-001
  - Procedimiento para Reinscripción de estudiantes — TecNM-AC-PO-002
  - Procedimiento para la Gestión del Curso en programas educativos con enfoque por competencias — TecNM-AC-PO-003
  - Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por competencias — TecNM-AC-PO-004
  - Procedimiento para la Validación y Registro de los Servicios de Actualización Profesional y Formación Docente — TecNM-AC-PO-005
  - Procedimiento para la Sustentación del Acto Protocolario para la Titulación Integral — TecNM-AC-PO-006

ÁREAS DEL ITCO INVOLUCRADAS EN EL PROCESO:

- Depto. De División de Estudios Profesionales) - Coordinadoras de carrera.
- Academias de las distintas carreras.
- Jefes de Departamento académico.
- Depto. Gestión Tecnológica y Vinculación-Convenios

INVOLUCRADOS POR PARTE DE LA EMPRESA/DEPENDENCIA-ITCO:

- Residente (estudiante)
- Asesor externo (Empresa o dependencia)
- Asesor interno (docente asignado por el Instituto Tecnológico de Comitán)

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

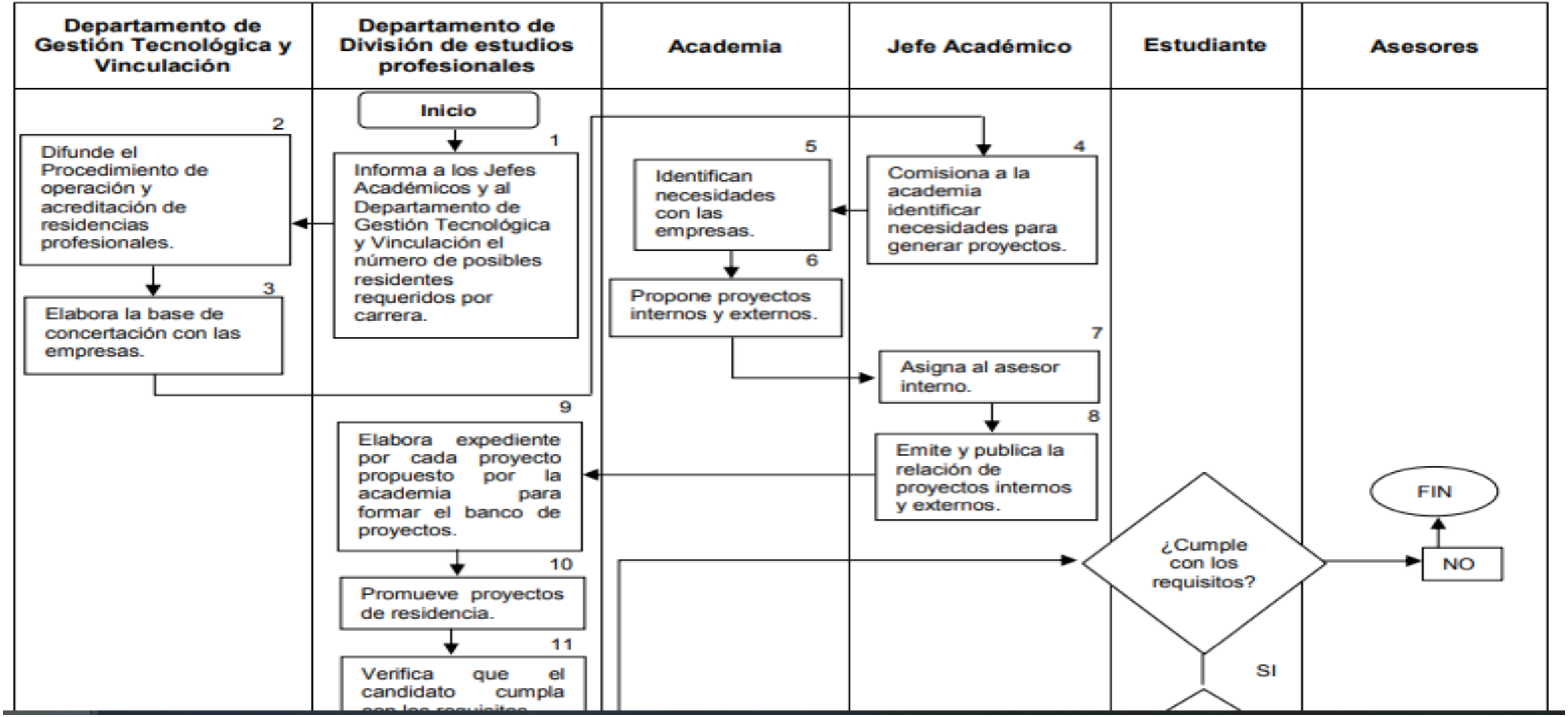

¿QUÉ ES LA RESIDENCIA PROFESIONAL?

- Es una estrategia educativa de carácter curricular que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional, para resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

- Mediante un proyecto de trabajo o la aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de ejercicio profesional establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa del estudiante en desempeño en la práctica de su profesión.

EL PROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia.

La Residencia Profesional puede ser realizada a través de proyectos integradores, bajo el esquema de educación dual, entre otros.

LA RESIDENCIA PROFESIONAL SE CURSA POR UNA ÚNICA OCASIÓN

- En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, es necesario proponer una segunda asignación de proyecto de Residencia Profesional.
- El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto lo establece la empresa, organismo o dependencia, según el acuerdo existente entre ésta y el Instituto.

Las residencias profesionales se podrán acreditar por la realización de proyectos internos o externos con carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sectores productivos y social;
- Desarrollo tecnológico empresarial;
- Investigación y desarrollo;
- Diseño y/o construcción de equipos;
- Prestación de servicios profesionales.
- Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional
- Veranos científicos o de investigación; siempre y cuando la academia avale que el proyecto a desarrollar cumpla con la calidad y requisitos.
- Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico

- ***Esta clasificación no es limitativa, y corresponde al Departamento Académico, así como a las academias la autorización de proyectos***

El valor curricular para la Residencia Profesional es de **10 créditos**, y su duración queda determinada por un período de **4 meses** como tiempo mínimo y **6 meses** como tiempo máximo, debiendo acumularse:

500 horas

Se podrán acreditar por la realización de proyectos internos o externos con carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- ❑ **Sectores productivos y social;**
- ❑ **Desarrollo tecnológico empresarial;**
- ❑ **Investigación y desarrollo;**
- ❑ **Diseño y/o construcción de equipos;**
- ❑ **Prestación de servicios profesionales.**
- ❑ **Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional**
- ❑ **Veranos científicos o de investigación; siempre y cuando la academia avale que el proyecto a desarrollar cumpla con la calidad y requisitos.**
- ❑ **Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico**

- ***Esta clasificación no es limitativa, y corresponde al Departamento Académico, así como a las academias la autorización de proyectos***

Educación
Secretaría de Educación Pública

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

REQUISITOS DE RESIDENCIAS PROFESIONALES

Antes de iniciar tu residencia

ALUMNOS.

a) **Tener acreditado el 80% DE LOS CRÉDITOS del programa académico. (208 créditos +)**
b) **Tener acreditado el SERVICIO SOCIAL.**
c) **Tener acreditado ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (5 créditos).**
d) **Asistencia a esta plática de inducción a Residencias Profesionales.**

DIVISION DE ESTUDIOS- COORDINADORAS

e) **Solicitud de residencias profesionales. TecNM-AC-PO-004-01**
f) **Entrega de anteproyecto de residencias profesionales.**

GESTIÓN TECNOLOGICA Y VINCULACIÓN.

g) **Convenio de colaboración vigente entre(Empresa/Dependencia- Instituto Tecnológico de Comitán).**
h) **Carta de presentación y agradecimiento. TecNM-AC-PO-004-03**
i) **La carta de aceptación por parte de la empresa/dependencia.**

¿Dónde puedo hacer mi Residencia Profesional?



El convenio de colaboración en materia de residencias profesionales, es indispensable para iniciar tu trámite.

Este documento lo formaliza exclusivamente el departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación con la empresa/dependencia.

GTyV, es el responsable de elaborar la base de concertación y/o convenios, donde se especifican los términos legales (compromisos, derechos y obligaciones de las partes, responsabilidades médicas y de accidentes, etc).

EMPRESAS QUE PUEDEN VINCULARSE

LAS **EMPRESAS PRIVADAS,** CONSTITUYEN UNO DE LOS PRINCIPALES SECTORES PARA GENERAR PROYECTOS DE RESIDENCIA. (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)

- Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Empresas industriales.
- Empresas de servicios.
- Empresas comerciales.
- Empresas de construcción.
- Empresas agropecuarias y agroindustriales.
- Empresas de tecnologías de información. Etc.

Dependencias gubernamentales

También pueden establecerse acuerdos con instituciones de los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y/o Municipal.

Dentro del orden federal.

- Secretarías de Estado. organismos públicos descentralizados, Instituciones de educación pública, organismos reguladores. Etc.

- **Dentro del orden estatal.**

- Secretarías estatales, Institutos y organismos estatales, Dependencias de desarrollo económico, de infraestructura, de turismo, Instituciones educativas, etc.

- **Dentro del orden municipal.**

- . Ayuntamientos, Direcciones municipals, Sistemas municipales, Organismos operadores de agua, Dependencias de desarrollo urbano, Áreas de protección civil, Institutos municipales. etc.

Contacto institucional

El departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación tiene una base amplia de convenios firmados con empresas y dependencias.

El residente, realiza el primer acercamiento con la empresa, dependencia u organismo social.

¿Y si la empresa donde quiero hacer la residencia, no tiene convenio? ¿Qué hago?



Educación
Secretaría de Educación Pública

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Escanear el siguiente código, y llenar el formulario, para que el depto. de GTyV. con los datos proporcionados realice todas las gestiones necesarias a mas tardar el día 30 de octubre de 2026.

Recomendaciones.

- Enviar el formulario con la información completa.
- Enviarlo desde el correo institucional y/o personal.
- Estar en comunicación permanente con el departamento, para el seguimiento de la vinculación. Ya sea vía telefónica **963 63 22517** extensión **110.** Vía correo electrónico: convenios@comitan.tecnm.mx

❖Tener la certeza que se efectué la vinculación con la ***firma del convenio***.

Entrega de tu anteproyecto con tu coordinador de carrera y verificar las fechas en que deberán presentarlo, conforme al calendario designado.

Revisar en el departamento académico si su proyecto fue aprobado y verificar los datos de contacto de su asesor interno para acudir con él, en los primeros días del semestre.

Inmediatamente aprobado el proyecto por la academia, emite el dictamen de anteproyecto, con la asignación de un asesor interno, con base a este reporte preliminar solicitar tu **carta de presentación y agradecimiento**, al departamento de Gestión tecnológica y Vinculación.

Entrega a la empresa o dependencia la carta de presentación, la que es sellada de recibido y le solicita a ésta, la **carta de aceptación**, la entrega **al departamento de Gestión tecnológica y Vinculación.**

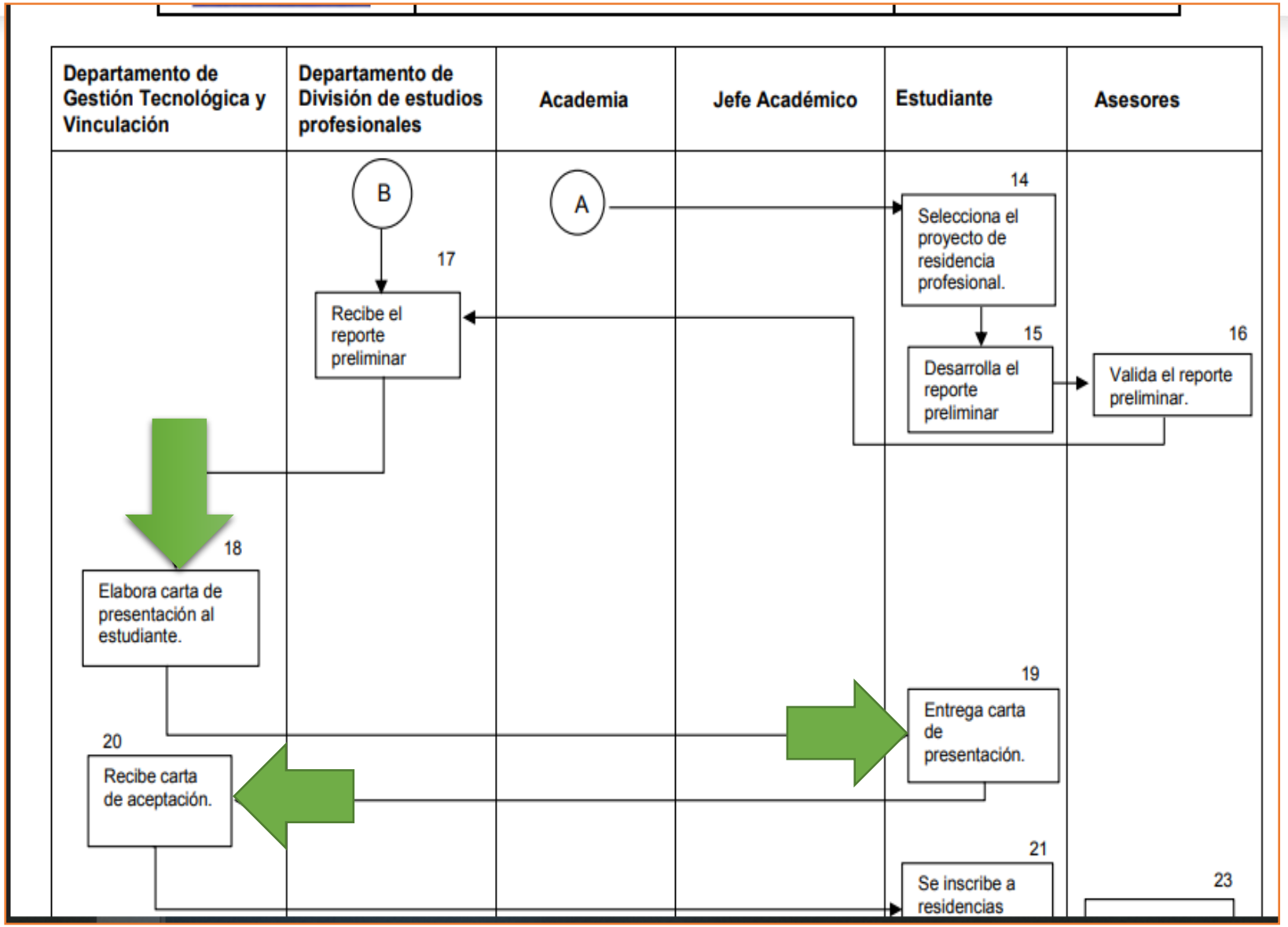
Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación
Departamento de División de estudios profesionales
Academia
Jefe Académico
Estudiante
Asesores
B
A
14
Selecciona el proyecto de residencia profesional.
17
Recibe el reporte preliminar
15
Desarrolla el reporte preliminar
16
Valida el reporte preliminar.
18
Elabora carta de presentación al estudiante.
19
Entrega carta de presentación.
20
Recibe carta de aceptación.
21
Se inscribe a residencias
23

GTyV recibe del estudiante la carta donde ya es aceptado para su residencia profesional y la archiva.

Educación
Secretaría de Educación Pública

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

¿Por qué deberías tomar en serio tu Residencia Profesional?

Tu Residencia Profesional no es solo un requisito para concluir tu carrera.

Durante tu Residencia Profesional puedes:

- **Aplicar** los conocimientos y competencias que desarrollaste durante tu carrera.
- **Aportar soluciones y mejoras** reales dentro de una empresa o dependencia.
- **Desarrollar nuevas habilidades** que te prepararán para el mundo laboral.
- **Obtener experiencia profesional real** que fortalecerá tu CV.
- **Demostrar lo que sabes hacer** y comenzar a construir tu perfil profesional.
- **Crear vínculos profesionales** que pueden abrirte nuevas oportunidades.

Tu Residencia Profesional es el puente entre tu formación académica y tu vida laboral.

¡Vela como tu primera gran oportunidad profesional!

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

